



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3320/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de diciembre de 2021

VISTO: La Ordenanza N° 12.581/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 30 de noviembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha sido notificado de la misma, en fecha 2 de diciembre del año 2021, entiendo pertinente proceder a su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 12.581/2021, sancionada en fecha 30 de noviembre del año 2021, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal